

- Vicente Varela Hedrera (Jerez de la Frontera).
- Fernando Bazán Condán (Jerez de la Frontera).
- Agropecuaria de Jerez, S.A. (Jerez de la Frontera).
- Cuper, Promociones e Inversión (Jerez de la Frontera).
- Manuel Vega Calero (Jerez de la Frontera).
- M.ª Jesús Toribio Jiménez (Jerez de la Frontera).
- Jiménez González, S.A. (Jerez de la Frontera).
- Alfonso Salado Lara (Jerez de la Frontera).
- Tirso Sinde Gil (Jerez de la Frontera).
- Josefa Fernández Cabrera (San José del Valle-Cádiz).
- Manuel Fernández Cabrera (San José del Valle-Cádiz).
- José M.ª Ruiz Halcón (San José del Valle-Cádiz).
- Francisco Hinojosa Bohórquez (Ronda-Málaga).

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 7 de septiembre de 1995, se personó la Trabajadora Social del Dpto. de Inserción Social, en el domicilio de don José M.ª Rodríguez Castro, sito en la calle Manuel Lozano Garrido, 19, 4.º B. de Linares, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-354/94; al objeto de realizar el preceptivo informe socioeconómico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que, dicho informe no pudo realizarse al haberse trasladado el interesado de domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares; con la advertencia legal de que si en el plazo de 10 días no se realizase el mencionado informe, se le tendrá por decaído en su derecho al trámite.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, 19 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano. V.º B.º, La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 2 de febrero de 1995, se personó la Trabajadora Social del Dpto. de Inserción Social, en

el domicilio de don Esteban Carmona García, sito en la calle La Fuente, 21, de Peal de Becerro, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-354/94, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo realizarse, al haberse trasladado el interesado de domicilio, desconociéndose el actual.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peal de Becerro; con la advertencia legal de que si en el plazo de 10 días, no pudiese realizar el citado informe, se le tendría por decaído en su derecho al trámite.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén, 20 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano. V.º B.º, La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 16 de marzo de 1995, se remitió, por esta Delegación Provincial, resolución por la que se extingua la medida de Empleo, concedida a doña Carmen Fernández Romero, mediante Resolución de fecha 17 de noviembre de 1994; beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-250/94, y domicilio en la calle Andrés Segovia, 27, 2.º C, de Linares.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén, 20 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano. V.º B.º, La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 22 de septiembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional, denominada «Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía» cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y empresarios de Centros Socio-Sanitarios Católicos.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Matilde Fernández Gámez, doña María Antonia Urreña Ureña, doña María Victoria León Castillo, doña Candelaria Delgado Pérez, doña María Molina Cervera, doña Pilar Ramos Moreno, doña Purificación Jiménez Muñoz, doña Ángela Martín Ramo, doña Ana María García López, doña María Amparo Rosés López, doña Mercedes López Bernal, doña Alicia Calle García, doña María Rosa Martínez Gómez, doña María de la Paz Sánchez de Rojas, doña María Concepción Gómez Calcerrada, doña Rosalía de Sofá Caballero, doña María del Carmen Pérez Gallego, don Felipe Hoyo Galán, doña Ángela Prat Miró y doña Inmaculada Aguilera Herrero. El acto constitutivo tuvo

lugar en la ciudad de Sevilla el día 18 de septiembre de 1995.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo Domicilio	Trámite que se notifica
570/95	Gutiérrez Miras, M. Teresa	Ed. América Apart. 301 (Sierra Nevada)	Incoación
557/95	Ganaderos, S.C.A. Productores y	C/ Federico G. Lorca (Vélez Benavodalla)	Incoación
542/95	Simo Crespi, Bárbara	Edif. Mont Blanc (Sierra Nevada)	Incoación
581/95	Díaz Sábido, Ricardo	Rio Benvézar (Pueblo Nuevo)	Incoación
323/95	Ángeles Rubiña C. B., Joaquín Cruz	Alvaro Bazán (Motril)	Resolución
441/94	López Fernández, Sofía Ingrid	Edificio América (Monachil)	Resolución
481/94	Cafetería Sevillana, S.L.	Edificio Mont Blanc (Monachil)	Resolución
440/94	Hitos Zea, Francisco	Edificio Saporó (Monachil)	Resolución
475/94	Rada Calvo, Jesús	Edificio América (Monachil)	Resolución
450/94	Castilla Nevada, S.L. Empresas	Sierra Nevada (Monachil)	Resolución
497/94	Van Riel, Joris	Hoya de la Mora (Monachil)	Resolución
431/94	Alija López, Luis	Edif. Mont Blanc 31 (Monachil)	Resolución
413/94	Castilla García, Francisco	Cta. Ventillas (Motril)	Resolución
345/94	Rodríguez González, Antonio J.	Mercado San Agustín (Motril)	Resolución
339/94	Vargas Rueda, Francisco	Las Navas 26 (Fiñana)	Resolución
194/95	Kidess, George	Urb. Mayorazgo B.II 1 A (Salobreña)	Resolución
160/95	Fernández Barbero, José	Paseo Andrés Segovia, 39 (Almuñécar)	Resolución
37/95	Quiles Ruiz, Angelines	Depósito, 20 (Motril)	Resolución
453/94	Gómez Vilchez, Rosario	Edificio Mont Blanc (Monachil)	Resolución
833/94	Morales García, Manuel	Barriada de Marchena (Dúrcal)	Resolución
735/94	Ciudad Jardín C. Propietarios	Playa Las Chuchas (Carchuña)	Resolución
18/95	Robles Rodríguez, Armando	Paseo de Colón (Albolote)	Propuesta
43/95	Urbanización Las Lomas	Urbanización Las Lomas (Bubión)	Propuesta
56/95	López Fernández, Sofía I.	Ed. Saporó (S. Nevada-Monachil)	Incoación
78/95	Mateo Linares, Javier	Edif. Impala 1. S. Nevada (Monachil)	Incoación
89/95	Vanderstappen, Daniel	Avda. Costa del Sol, 17 (Almuñécar)	Propuesta
97/95	Sánchez Pintor, M. Carmen	Avda. Reina Sofía (Almuñécar)	Propuesta
108/95	Rodríguez Tobar, Ángela	Cta. Almería 19 (Torrenueva)	Propuesta

Granada, 23 de agosto de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de la Resolución que se cita.*

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94 de 10 de agosto, esta Dirección General anula, la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede